



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre veintisiete de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01363 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARGARITA IMELDA GOEZ ROLDAN
Asunto	Se incorpora constancia de inscripción de embargo

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos, quien inscribió el embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-360626, de propiedad de la demandada MARGARITA IMELDA GOEZ ROLDAN.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, se ordena exhortar a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES para conocimiento exclusivo de despachos comisorios (reparto), a fin de que den cumplimiento con lo ordenado por este Despacho.**

Como secuestre se nombra a **GERENCIAR Y SERVIR**, registrada en el listado de auxiliares de la justicia, quien se localiza en la calle 52 No. 47-29 piso 9 Edificio Santa Elena, Medellín, tel. 322 10 69, Cel. 3173517371 y correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com, comuníquesele su nombramiento.

De otro lado y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a la parte demandada, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO